Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de febrero de 2024

Proceso	Tutela
Accionante	Carlos José Múnera Barbosa
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2024-10006
Auto de Sustanciación	123
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

EME